

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELEFONO 2.931 - APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, líneas o fracción..	0'50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1'00 —
Idem oficiales ídem ídem.....	0'20 —
Idem particulares.....	1'50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### Jefatura de Obras públicas

Fomento.—Automóviles

Don Rafael Bermejo Colmenar, vecino de Madrid, solicita del Gobierno Civil de esta provincia autorización para establecer un servicio público de conducción de viajeros en automóviles entre Madrid (Cuatro Caminos) y Peñagrande, pasando por las calles de Bravo Murillo, Franco Rodríguez y Avenida de Alfonso XIII.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el apartado C del artículo tercero del vigente Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico por las vías públicas de España, de veintitrés de julio de mil novecientos dieciocho, se anuncia en este periódico oficial para que, en el plazo de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, Plaza de la Independencia, número ocho, y horas de las once a las trece.

Madrid, trece de marzo de mil novecientos veinticuatro.  
El Gobernador Civil,  
El Duque de Tetuán  
(A.—337)

Don Fausto Donés, vecino de Vicálvaro, solicita del Gobierno Civil de esta provincia autorización para establecer un servicio público de conducción de viajeros en automóviles entre Vicálvaro y Madrid.

Lo que de conformidad con lo dis-

puesto en el apartado C del artículo tercero del vigente Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico por las vías públicas de España, de veintitrés de julio de mil novecientos dieciocho, se anuncia en este periódico oficial para que, en el plazo de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, plaza de la Independencia, número ocho, y horas de las once a las trece.

Madrid, dieciocho de marzo de mil novecientos veinticuatro.

El Gobernador Civil,  
El Duque de Tetuán  
(A.—338)

### EDICTO

Con esta fecha se remite al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada de D. Felipe Francisco Benavente contra providencia de este Gobierno desistuyéndole del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Getafe.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de procedimientos de 22 de abril de 1890.

Madrid, 18 de marzo de 1924.  
El Gobernador,  
El Duque de Tetuán  
(Núm. 1.046)

Secretaría.—Sección 2.ª

El ilustrísimo señor Director general de Administración, con fecha 12 del actual, me comunica lo siguiente: «Excelentísimo señor: Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Miguel de Otamendi, Director gerente del Metropolitano Alfonso XIII, contra providencia de ese Gobierno de 22 de enero último, confirmando multas impuestas por la Alcaldía de esta Corte, dos por infracción de las Ordenanzas Municipales, y otra por abrir un pozo en la plaza de Castelar sin la competente licencia, sirvase V. E. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la publica-

ción en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos que se interesan con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889.

Madrid, 20 de marzo de 1924.  
El Duque de Tetuán  
(Núm. 1.047)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Audiencia Provincial

La Sección 4.ª de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso, contra Marcelino Montón y Julia Vieco, sobre robo, se ha servido señalar el día 4 de abril, y hora de las dos de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a la testigo doña Rosa Salcedo, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados (General Casañón, número 1), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 4 de marzo de 1924  
El Oficial de Sala,  
P. H.  
Arturo Ruiz  
(Núm. 1.067) (B.—466)

#### Juzgados de primera instancia

#### BUENAVISTA

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en este día, en el expediente sobre declaración de herederos promovido por D. Manuel Enrique Lozano González, anuncia la

muerte sin testar de D. Manuel Lozano González, natural de Madrid, hijo de D. Felipe y de doña Rosa, así como que los reclaman su herencia lo son sus hermanos de d. b. e. vínculo, el don Manuel Enrique, doña Antonia y doña Fernanda Lozano González; y sus sobrinos doña Justa Lozano, hija natural de su hermana, fallecida, doña Rosa y doña María de los Angeles, doña María de las Nieves, doña Josefa, D. Juan y D. Rafael Bonachera y Lozano, hijos también de su otra hermana doña Josefa Lozano González, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, veinticuatro de marzo de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,  
José Dalmau  
El Juez de 1.ª instancia,  
Joaquín Díaz Cañabate  
(A.—336)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, en el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta por Manuel Casela Checa, en juicio de faltas por daños, se cita por medio del presente a dicho señor, que últimamente tuvo su domicilio en Salitra, 56 o 58, para que el día 12 de marzo, a las diez y media de la mañana, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, con el fin de asistir a la celebración de la vista de la apelación de que se trata; bajo apercibimiento de que, si no concurrese, será celebrada sin su asistencia.

Madrid, 8 de febrero de 1924.  
El Secretario,  
Lcdo. Felipe de Sande  
V.º B.º  
Joaquín Díaz Cañabate  
(B.—276)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, en el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta por Juan Alarcón Villar y José Gabaldón, domiciliados últimamente en

la calle de Cabanillas, número 1, en juicio de faltas por daños, se cita por medio del presente a dichos dos señores para que el día 12 de marzo, a las diez y media de la mañana, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de asistir a la celebración de la vista de la apelación de que se trata; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, será celebrada sin sus asistencia.

Madrid, 8 de febrero de 1924.

El Secretario,

Ldo. Felipe de Sando

V.º B.º

Joaquín Díaz Cañabate

(B.—277)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, en el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta por Carmen Mesa (a) «La Andaluza», en juicio de faltas por malos tratos, se cita por medio del presente a dicha señora, domiciliada últimamente en la calle del General Oráa, número 31, para que el día 12 de marzo, a las diez y media de la mañana, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, con el fin de asistir a la celebración de la vista de la apelación de que se trata; bajo apercibimiento de que, si no concurriese, será celebrada sin su asistencia.

Madrid, 8 de febrero de 1924.

El Secretario,

Ldo. Felipe de Sando

V.º B.º

Joaquín Díaz Cañabate

(B.—274)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, en el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta por Alfonso García Casell, en juicio de faltas por daños, se cita por medio del presente a dicho señor, que últimamente trabajó en la fábrica Meneses, para que el día 12 de marzo, a las diez y media de la mañana, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, con el fin de asistir a la celebración de la vista de la apelación de que se trata; bajo apercibimiento de que, si no concurriese, será celebrada sin su asistencia.

Madrid, 8 de febrero de 1924.

El Secretario,

Ldo. Felipe de Sando

V.º B.º

Joaquín Díaz Cañabate

(B.—275)

#### CENTRO

Díaz Valdalizo (Santiago), hijo de Antonio y Luisa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión chófer, de veintisiete años, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 49, patio número 7, procesado por lesiones de Dolores Galván, en causa número 830 923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael L. de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 8 de febrero de 1924.

El Secretario,

P. S.

Ramón L. de Pando

José María de la Torre

(B.—259)

Cuenca de la Cruz (Teodoro), natural de Segoviz, de estado soltero, pro-

fesión dependiente, de dieciséis años, domiciliado últimamente en la calle de Esparteros, 10, procesado por hurto, bajo el número 1.325-923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 9 de febrero de 1924.

El Secretario,

Ricardo Gómez

José María de la Torre.

(B.—260)

Nieto González (Nicolás), hijo de Manuel y María, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), de estado casado, profesión herrador, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en la Plaza de Nicolás Salmerón, 4, procesado por hurto en causa número 851-922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

Madrid, 5 de febrero de 1924.

El Secretario,

Rafael López de Pando

José María de la Torre

(B.—438)

Solar González (Francisco), de estado soltero, profesión carpintero mecánico, de cuarenta y tres años, y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de San Hermenegildo, número 24, piso 4.º, procesado por estafa en sumario número 1.196 año 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, o en la Cárcel celular.

Madrid, 27 de febrero de 1924.

El Secretario,

Ricardo Gómez

José María de la Torre

(B.—441)

Frutos Expósito (Timoteo), natural de Madrid, de estado casado, profesión vendedor, de cincuenta años, domiciliado últimamente en la calle de Doña Berenguela, número 9, piso bajo, procesado por defraudación, seguida con el número 1.274 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

Madrid, 29 de febrero de 1924.

El Secretario,

Ricardo Gómez

José María de la Torre

(B.—442)

Rovira Boix (Florencio), hijo de José y de Carmen, natural de Valencia, de estado casado, profesión ebánista, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en la calle de las Dos Hermanas, 27, piso primero, procesado por robo, en causa número 877 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con objeto de ser reducido a prisión en la Cárcel Celular.

Madrid, 16 de febrero de 1924.

El Secretario,

Ricardo Gómez

(Firmado)

(B.—233)

Bajatierra Morán (Mauro), natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Ramón y de Carlota, domiciliado últimamente en la calle de Torrijos, 18, piso bajo, procesado por injurias, en causa número 865-1916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para que cumpla la pena de destierro que le ha sido impuesta.

Madrid, 19 de febrero de 1924.

El Secretario,

Ricardo Gómez

(Firmado)

(B.—284)

#### CHAMBERI

En virtud de providencia de veinticuatro del actual dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en el juicio ejecutivo que insta D. Tomás Algaba y Diana contra D. Aurelio Mittelbrum, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, varios créditos embargados al deudor que aparecen en relación obrante en autos, créditos que han sido tasados, por el Letrado de este Colegio St. Alguer, en la suma de dos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de abril próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación tipo del remate.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, previamente, el diez por ciento efectivo de dicha cifra, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero. La relación de créditos y su tasación estarán de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,

Antonio Aguilar

Zoilo Rodríguez

(A.—334)

N. (Miguel), de raza negra, natural de Casablanca, Protectorado Francés, soltero, jornalero, hijo de padres desconocidos, y de veintitrés a veintiséis años, domiciliado últimamente en la calle del Carmen, número 41, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte y Secretaría de D. Antonio Aguilar, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado por la Audiencia, en la causa seguida por abusos deshonestos, instruida con el número 552 de 1923.

Dado en Madrid, a 28 de febrero de 1924.

El Secretario,

Antonio Aguilar

Zoilo Rodríguez

(B.—300)

Sánchez del Villar (José) y Domenech Monzó (Vicente), cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo último domicilio fué en esta Corte, calle del General Pardiñas, número 85, piso primero, comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de

esta Corte y Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, para notificarles y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra ellos dictado en la causa seguida por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 371-923.

Dado en Madrid, a 28 de febrero de 1924.

El Secretario,  
Antonio Aguilar

Zoilo Rodríguez

(B.—301)

Cazorla del Río (Pedro Juan), de cuarenta y seis años, hijo de Pedro y de Eladia, natural de Seseña (Toledo), vecino de Madrid, viudo, empleado, y domiciliado en Juan de Oñas, número 10, y Llana de Afuera, número 5, principal, de Burgos, últimamente, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte y Secretaría de D. Antonio Aguilar, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado por la Audiencia, en causa contra el mismo seguida por atentado, instruida en dicho Juzgado y Secretaría bajo el número 632-918.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1924.

El Secretario,

Antonio Aguilar

Zoilo Rodríguez

(B.—297)

#### INCLUSA

Gálvez Pastor (Ricardo), no constan sus circunstancias personales, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle de Sarcos Hermanos, letra D, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Juan Martos, con el fin de ser reducido a prisión.

Madrid, 21 de febrero de 1924.

El Secretario,

Juan Martos

Santiago de la Escalera

(B.—290)

García Cogollo (Casto), natural de Alcázar del Río (Cuenca), de estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta y seis años de edad, hijo de Raimundo y de Venancia, domiciliado últimamente en esta Corte, Arroyo de Embajadores, procesado por atentado, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura del referido procesado.

Madrid, 26 de febrero de 1924.

El Secretario,

Angel Angulo

Santiago de la Escalera

(B.—310)

#### LATINA

En los autos de mayor cuantía que en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina y Secretaría de D. Francisco de Paula Rives sigue don Alfonso Peña Vea-Murguía contra la Sociedad Anónima Banco de la Coruña y D. Isidoro Lozano y Flores, sobre tercera de dominio, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

**Encabezamiento de sentencia**

En la villa y Corte de Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos veinticuatro. El Sr. D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, habiendo visto los presentes autos seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía, entre partes, de una, como demandante, D. Alfonso Peña Vea-Murguía, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Luis de Santiago, bajo la dirección del Letrado D. Andrés Aragón, y de otra, como demandados, la Sociedad Anónima Banco de la Coruña, representada por el Procurador D. José Lorilla, y dirigida por el Abogado D. Ignacio Emilio de la Portilla, y D. Isidoro Lozano Flores, de esta vecindad, que carece de representación y defensa por hallarse constituido en rebeldía, sobre tercera de dominio; y

**Fallo:**

Que estimando procedente en derecho la demanda de tercera de dominio promovida por el Procurador D. Luis de Santiago a nombre de D. Alfonso Peña Vea-Murguía, en escrito de once de agosto de mil novecientos veintidós, debo declarar y declarar que los bienes muebles embargados en los autos ejecutivos seguidos por la Sociedad Anónima Banco de la Coruña contra D. Isidoro Lozano y Flores, y que se describen en la diligencia de veinte de julio de mil novecientos veintidós, son de la propiedad de dicha demandante, y deben, por tanto, ser excluidos de tal embargo, todo ello sin hacer expresa imposición de las costas de este juicio, y póngase en conocimiento de la Dirección General de lo Contencioso del Estado la falta de presentación en la oficina liquidadora del impuesto de derechos reales del documento en que se ha basado la tercera, a los efectos que procedan. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado D. Isidoro Lozano Flores, además de notificarse en estrados, se publicarán edictos en la forma que la Ley dispone, a no ser que se pidiera su notificación personal dentro de tercero día. Lo pronuncio, mando y firmo.— Miguel de Entrambasaguas.

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando Audiencia pública en su Sala de despacho en el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe. Ante mí, Francisco de Paula Rives.

Y para que sirva de notificación de la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva quedan insertos, al demandado D. Isidoro Lozano y Flores, que se halla constituido en rebeldía, se firma el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,  
Francisco de Paula Rives  
V.º B.º  
Miguel de Entrambasaguas  
(A.—355)

**PALACIO**

Losada (Mariano), natural de Tetuán de las Victorias, hijo de Pedro y Matilde, de estado soltero, profesión carrero, de treinta años, del que se desconocen los datos personales, domiciliado últimamente en la calle de los Artistas, 19, bajo, procesado por esta-

fa, sumario 88 921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, para constituirse en prisión, decretada en 4 de julio de 1923, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 25 de febrero de 1924.

El Secretario,  
Guillermo Pérez Herrero  
V.º B.º  
El Juez de instrucción,  
Antonio Falcoñ  
(B.—298)

Alarcón Muñoz (Fernando), natural de Guardia (Granada), de estado casado, profesión dependiente, de cuarenta años, hijo de Pedro y de Emilia, domiciliado últimamente en la Travesía del Conservatorio, 6, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, para notificarle el auto de su procesamiento fecha de ayer y practicar las demás diligencias acordadas en el mismo; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 22 de febrero de 1924.

El Secretario,  
Guillermo Pérez Herrero  
V.º B.º  
El señor Juez,  
Antonio Falcoñ  
(B.—296)

**UNIVERSIDAD**

Monroy Simón (Mariano), natural de Torrecoilla de la Orden, de estado soltero, de veinte a veintidós años, hijo de Fabián y Bonifacia, domiciliado últimamente en esta Corte, procesado por hurto, en causa número 25 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Uzueta.

Madrid, 14 de febrero de 1924.

El Secretario,  
P. S.  
Luis Oscáriz  
(Firmado)  
(B.—281)

Fernández y Fernández (Manuel), natural de La Coruña, de estado casado, profesión herrador, de treinta y un años de edad, hijo de Antonio e Higinia, domiciliado últimamente en la Ventilla, Tetuán de las Victorias, procesado por estafa, en causa número 7 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Uzueta.

Madrid, 14 de febrero de 1924.

El Secretario,  
P. S.  
Luis Oscáriz  
(Firmado)  
(B.—282)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

El referido Juzgado en providencia dictada en 17 de marzo de 1924, por el Sr. D. Juan José Barrenechea y Laverón, Juez de primera instancia de este Real Sitio y su Partido, en autos sobre prevención de oficio del juicio de abintestato de doña María Magdalena, hija de padres desconocidos, de sesenta y siete años de edad, soltera, sin profesión especial, natural de El Ma-

deral, distrito de Fuente Saucedo, provincia de Zamora, y vecina de citado Real Sitio, en el que falleció el día 10 de marzo de 1922, ha acordado se cite a los ignorados acreedores que hubiera podido dejar dicha señora, para que acudan a presenciar, si les conviniere, la formación del inventario judicial de los bienes quedados al óbito de la misma, que se verificará por el Secretario de este Juzgado D. César del Pozo o su Oficial habilitado, y la principiará en su Secretaría el día 12 de mayo de 1924, a las diez horas; bajo apercibimiento a narrados ignorados acreedores que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

San Lorenzo del Escorial, a 17 de marzo de 1924.

El Secretario,  
Ldo. César del Pozo  
(Núm. 1.024) (C.—32)

**TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador de los Tribunales de esta Corte, en nombre y representación de D. José Ortiz de Pinedo Garrido, don Carlos Hormaechea Miriategui, don Antonio Santana de los Ríos, D. Santiago Vallejo Alarcón y otros cien interesados, se ha interpuesto un recurso Contencioso-administrativo contra acuerdo del Gobernador Civil de 26 de octubre de 1921, por consecuencia del cual y en su cumplimiento, el Ayuntamiento de Madrid por otro de 23 de noviembre de 1923, descendió a los recurrentes de la categoría que disfrutaban y ascendió a otros funcionarios procedentes de la ampliación de plazas acordada al resolver las oposiciones convocadas en 1916.

Madrid, 14 de marzo de 1924.  
El Oficial de Sala,  
P. H.  
Eduardo Aguilar  
(Núm. 1.031)

El Procurador D. Eduardo Morales, en representación del excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, ha acudido ante el Tribunal Provincial contencioso-administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo del excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, fecha 30 de noviembre del año último, que estimó el recurso deducido por D. Juan Angel Sainz de Baranda, contra decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 de septiembre de 1923, que denegó a dicho señor autorización para construir la finca de su propiedad, Tres Cruces, 7, y Salud, número 16.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración.

Madrid, 24 de marzo de 1924.  
Juan M. Corujo  
(Núm. 1.091) (O.—75)

**Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos****Sección de explotación**

Se venden, en pública subasta, treinta lotes de ganado vacuno, lanar, cabrío, de cerda y mular, sobrante y

desecho, pertenecientes a este Establecimiento, el día 9 del próximo abril, a las doce en punto de su mañana.

Las proposiciones se admitirán en las oficinas de la misma, todos los días no feriados, durante las horas hábiles, hasta el día 8 del indicado mes de abril.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la tablilla de anuncios de las citadas oficinas.

La Moncloa (Madrid), 26 de marzo de 1924.

El Director,  
(Firmado)  
(E.—343)

**DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS****ANUNCIO**

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda amortizable al 5 por 100 (Emisión de 1917), vencimiento de agosto de 1923, serie B, números 2.401, 6.030, 7.198, 10.229 al 42, 14.838, 17.157 y 8, 20.426 al 28, 20.845 y 6, 24.520 al 25, 36.212 al 14, 49.314 y 15, 49.362 y 3, 56.670, 67.497 y 8, 76.716 al 20, 77.151 y 2, 77.156 y 7, 85.313, 85.329 y 30, 87.995 y 96, 87.999 y 89.597. Serie C, números 10.703, 10.800, 10.844 al 46, 10.976, 21.552 y 53, 22.607, 22.698 al 701, 31.036, 37.977 y 78, 38.448, 39.841, 43.117, 44.047, 53.234 y 85, 57.381 a 3, 57.472 al 74, 65.299, 66.147, 66.842 al 43, 67.672, 77.540 al 47, 77.536, 80.735, 82.029, 86.012 al 18, 87.685 al 8, 87.690 y 91. Serie D, números 11 y 2.617. Serie E, número 1.221 y serie F, números 792 y 878, comprendidos en la factura número 11 de la provincia de la Coruña, se anuncia al público por medio del presente, y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallaren los presente en las oficinas de esta Dirección General, dentro del marcado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme dispone la Real orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 15 de marzo de 1924.  
El Director general, A. Forcat  
P. O.  
Moisés Aguirre  
(Núm. 1.004)

**TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID**

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid que pertenecen a la Zona del Timbre, y que resultan ser: Teatro Rey Alfonso.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 25 de marzo de 1924.  
El Tesorero de Hacienda,  
Miguel Aparici

# AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

ENSANCHE

PRESUPUESTO DE 1923-24

MES DE MARZO

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal.

		1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	TOTAL
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>CAPITULO PRIMERO</b>					
<b>Gastos del Ayuntamiento</b>					
Artículo 1.º — Administración central.....	Créditos presupuestos	28.514 63	28.642 19	9.936 55	67.093 37
	Créditos incorporados.	>	>	>	>
Artículo 2.º — Retribuciones.....	Créditos presupuestos.	619 81	622 59	215 97	1.458 37
	Créditos incorporados.	>	>	>	>
Artículo 3.º — Material.....	Créditos presupuestos.	>	>	>	>
	Créditos incorporados.	>	>	>	>
<b>TOTAL.....</b>		<b>29.134 44</b>	<b>29.264 78</b>	<b>10.152 52</b>	<b>68.551 74</b>
<b>CAPITULO II</b>					
<b>Policia urbana y rural</b>					
Artículo único. — Alumbrado.....	Créditos presupuestos.	6.354 13	15.986 88	2.569 >	24.910 01
	Créditos incorporados.	>	>	>	>
<b>TOTAL.....</b>		<b>6.354 13</b>	<b>15.986 88</b>	<b>2.569 &gt;</b>	<b>24.910 01</b>
<b>CAPITULO III</b>					
<b>Obras públicas</b>					
Artículo 1.º — Personal facultativo, subalterno y material.....	Créditos presupuestos.	11.291 92	11.442 95	3.969 75	26.804 62
	Créditos incorporados.	>	>	>	>
Artículo 2.º — Vías públicas.....	Créditos presupuestos.	98.380 95	113.388 31	47.788 98	259.558 24
	Créditos incorporados.	>	>	>	>
Artículo 3.º — Fontanería, Alcantarillas.....	Créditos presupuestos.	24.730 26	23.977 68	10.461 29	59.169 23
	Créditos incorporados.	>	>	>	>
Artículo 4.º — Arbolado.....	Créditos presupuestos.	16.054 29	15.833 94	4.003 70	35.891 93
	Créditos incorporados.	>	>	>	>
<b>TOTAL.....</b>		<b>150.557 42</b>	<b>164.642 88</b>	<b>66.223 72</b>	<b>381.424 02</b>
<b>CAPITULO IV</b>					
<b>Cargas</b>					
Artículo 1.º — Intereses y amortización de la Deuda por expropiaciones.....	Créditos presupuestos.	41.297 46	48.870 19	15.436 03	105.603 68
	Créditos incorporados.	>	>	>	>
Artículo 2.º — Obligaciones reconocidas.....	Créditos presupuestos.	14.158 24	14.221 72	4.933 70	33.313 66
	Créditos incorporados.	>	>	>	>
Artículo 3.º — Litigios, derechos reales y premio de cobranza.....	Créditos presupuestos.	>	>	>	>
	Créditos incorporados.	>	>	>	>
Artículo 4.º — Pensiones al personal obrero y accidentes del trabajo.....	Créditos presupuestos.	639 51	640 72	175 48	1.455 71
	Créditos incorporados.	>	>	>	>
Artículo 5.º — Devoluciones procedentes del ejercicio anterior.....	Créditos presupuestos.	>	>	>	>
	Créditos incorporados.	>	>	>	>
<b>TOTAL.....</b>		<b>56 095 21</b>	<b>63.732 63</b>	<b>20.545 21</b>	<b>140.373 05</b>
<b>CAPITULO V</b>					
<b>Imprevistos</b>					
Artículo único. — Imprevistos.....	Créditos presupuestos	2.230 71	2.240 61	777 33	5.248 65
	Créditos incorporados	>	>	>	>
<b>TOTAL.....</b>		<b>2.230 71</b>	<b>2.240 61</b>	<b>777 33</b>	<b>5.248 65</b>

## RESUMEN

CAPITULO I.—Gastos del Ayuntamiento.....	29.134 44	29.264 78	10.152 52	68.551 74
— II.—Policia urbana y rural.....	6.354 13	15.986 88	2.569 >	24.910 01
— III.—Obras públicas.....	150.557 42	164.642 88	66.223 72	381.424 02
— IV.—Cargas.....	56.095 21	63.732 63	20.545 21	140.373 05
— V.—Imprevistos.....	2.230 71	2.240 61	777 33	5.248 65
<b>TOTAL.....</b>	<b>244.371 91</b>	<b>275.867 78</b>	<b>100.267 78</b>	<b>620.507 47</b>

Madrid, 6 de marzo de 1924.—El Secretario, F. Ruano.

(Núm. 909)

Secretaria.—Negociado Exhortos

En cumplimiento de lo que ha interesado al señor Juez de primera instancia del Congreso de esta Corte, se hace público por medio del presente, que en la Caja General de Depósitos, y a disposición de quien justifique ser su dueño, se encuentra depositado un billete del Banco España hallado en la vía pública.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo que previene el artículo 615 del Código Civil.

Madrid, 20 de marzo de 1924.

El Secretario,

F. Ruano

(Núm. 1.087)

(O.—73)

ALCALA DE HENARES

La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Madrid ha acordado admitir la renuncia presentada por don Luis García Moratilla, del cargo de Juez Municipal suplente de Paracuellos de Jarama, el cual se halla vacante y deberá proveerse conforme a las disposiciones de la ley de Justicia Municipal reformada por el Real decreto de 30 de octubre de 1923.

Alcalá de Henares, 7 de febrero de 1923.

José María de la Llave

(Núm. 588)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

No habiéndose presentado a tomar posesión el Médico designado para cubrir la de titular de esta localidad, se anuncia la vacante de la misma, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, ascendiendo la asistencia a los vecinos pudientes a la suma de 4.500, haciendo un total de 6.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los Licenciados en Medicina y Cirujía y puedan solicitarla en el plazo de treinta días.

Santa María de la Alameda, 3 de marzo de 1924.

El Alcalde,

Sebastián (García

(Núm. 1.073)

(O.—72)

VALLECAS

Vacante por defunción la plaza de Farmacéutico titular de Nueva Numancia, dotada con la cantidad de pesetas 934'20 anuales por residencia y pago del importe de los medicamentos suministrados a pobres comprendidos en la Beneficencia, con arreglo a la tarifa oficial, se abre concurso para su provisión en forma reglamentaria, por término de treinta días, a contar desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vallecas, 21 de febrero de 1924.

El Alcalde,

Segundo Fraile

(Núm. 1.088)

(O.—76)

ORDENACION FINANCIERA

DE LOS

AYUNTAMIENTOS

POR

E. NICANOR PUGA

Prólogo de D. Angel Ossorio. Obra premiada por el Ayuntamiento de Madrid.

Precio, cinco pesetas.

MADRID

IMPRESA PROVINCIAL

Fuencarral, 84